INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y Socios

De: **CIUDAD DE MANTA TRANSPORTE DE CARGA PESADA CITYMANTA S.A**

1. En cumplimiento de la nominación como Comisario principal que me hiciera la junta general de Socios de CITYMANTA S.A y lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de Compañías y la Resolución No. SC.DIC.P12.0860 del 27 de diciembre del 2012 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los comisarios, presento mi resolución.

2. En mi opinión los administradores de CITYMANTA S.A, han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Socios, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.

3. En cuanto a los administradores de CITYMANTA S.A ellos me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de todas mis funciones de Comisario.

4. Considero que el sistema de control interno contable de CITYMANTA S.A tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la administración de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra perdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con las autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

5. En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros de CITYMANTA S.A están en correspondencia con los comprobantes y registros contables de la Compañía, los cuales han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como el libro de actas de Juntas Generales de Socios el cual se lleva y conserva de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

6. Considero que la custodia y conservación de bienes de CITYMANTA S.A y de bienes de terceros bajo la responsabilidad de la sociedad es adecuada.

7. Para el desempeño de mis funciones de comisario de CITYMANTA S.A he dado cumplimiento en el ART.279 de la Ley de Compañías.

8. En lo referente a las operaciones, la compañía durante el año 2017 ha tenido una ganancia de USD$ (1862.66) MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS

Econ. Machuca Mora Patricio
C.I Nº 1305629014
COMISARIO PRINCIPAL

Manta, 22 de Febrero del 2018